



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE- UNC: 0065059/2014

CÓRDOBA, 16 DIC 2014

VISTO:

El presente Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba por el que se solicita la designación de la Agente Sra. Sandra Ivana PALACIO en planta permanente No Docente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente se encuentra en el listado que como Anexo II (Punto 3.c) forma parte de la Resolución 1787/2013 de la Vicerrectora de la Universidad Nacional de Córdoba ad-referendum del H. Consejo Superior;

Que el mencionado listado de agentes fue acordado en Comisión Paritaria en Actas N° 16, 18 y 19, para su efectivización por medio de la cobertura de los cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo previstos en el Acta paritaria N° 16;

Que a tales efectos en el punto 5 del Art. 1° de la Resolución citada ut supra se dispone comunicar el Acta Paritaria a las Facultades y Dependencias del Área Central, a fin de que procedan con la designación en Planta permanente de los agentes detallados en el listado definitivo;

Que la Agente Sra. Sandra Ivana PALACIO ha prestado su conformidad expresa a la presente designación en planta permanente en cumplimiento de los mecanismos acordados en Acta Paritaria N° 18;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar a la Agente Sra. Sandra Ivana PALACIO (Leg. 39276) en un cargo categoría 7 (3667) Agrupamiento Administrativo en Planta Permanente de esta Facultad, a partir del 1° de Enero de 2015.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE- UNC: 0065059/2014

Art. 2º).- A partir de la fecha del Acta de Alta, la agente designada, dejará de revistar con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) dispuesto por Resolución 1858-T-2013.

Art. 3º).- La agente designada en el Art. 1º continuará, provisoriamente, prestando funciones en el Área y modalidad en que se venía desempeñando hasta la fecha. Cumpliendo la carga horaria de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerla por renunciada al cargo, quedando sin efectos la designación de la misma. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5º).- La agente mencionada en el Art. 1º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo, en la unidad académica sino que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese a la Secretaría Administrativa, al Área Personal, al Área Sueldos, al Doctorado en Ciencias Biológicas y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 001946

